RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01058 00

Revisado el plenario, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte actora, para que proceda a realizar la notificación del ejecutado, bajo los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., a la dirección física informada en el libelo demandatorio.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 158 de fecha 4 de octubre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9391964007201b6ed052bd09a12a8cd702792b6d9dacf758a43941423e728f2**
Documento generado en 30/09/2022 12:04:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica